



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAITA

Rad: 687704089001-2023-00086-00

Suaita, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Habiéndose efectuado un examen al presente proceso verbal sumario de nulidad absoluta de escritura pública adelantado por el señor Pedro Marín, a través de apoderado judicial, en contra de la señora Eleuteria Marín Franco y otros; se observa que el mismo se encuentra paralizado sin que la parte demandante haya continuado con las diligencias correspondientes, encaminadas a lograr la notificación de la pasiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a surtir la notificación de la parte demandada, conforme con lo indicado en la parte motiva, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

(Firma Electrónica)

GIL DAVID DIAZ MATEUS
Juez

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micrositio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 a.m. del 24 abril de 2024.

Firmado Por:

Gil David Díaz Mateus
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d9431a24eaccfb382fd45ca17217ea5ec3b2e54482a82fccd1aaac30c87bae**

Documento generado en 23/04/2024 05:08:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>